



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2023-00353-00
Apelación

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, dentro del presente asunto y una vez revisadas las presentes actuaciones, encuentra esta sede, que la medida de protección fue remitida en forma incompleta, pues revisada la decisión impugnada, la misma está incompleta, por lo cual, se REQUIERE a la Comisaría de Familia de Kennedy (3) Marsella, para que procedan por medio electrónico remitir de forma completa la decisión adoptada por la comisaría el 30 de mayo de 2023, dentro de la medida de protección 306-23; RUG No. 1210-23.

Comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

vg